



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 546/2011

á, 11 de octubre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General OF. N° 496/2011 de fecha 07 de septiembre de 2011, recibido en Secretaria del Concejo Municipal el 07 de septiembre de 2011, por el que en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente al **"SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTE DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA REVISTA PRIMICIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, sobre **"SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTE DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA REVISTA PRIMICIA"**, de propiedad de la señora Leidy Rosario Rodríguez Jiménez con Cedula de Identidad 3901022 S.C., solicitado por el Jefe de Prensa del Honorable Concejo Municipal Lic. Ezequiel Romero Peralta, considera necesario la difusión de artes de diversas campañas publicitarias en beneficio de la población, a realizarse a través de la Revista Primicia.

Que, el Lic. Luis Adolfo Justiniano Salvatierra, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), designado mediante Resolución Administrativa del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, emitió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN D.C. N° 053/2011 de fecha 06 de septiembre de 2011, misma que RESUELVE ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA AL **"SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTE DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ADJUDICADO A LA REVISTA PRIMICIA"** de propiedad de la señora Leidy Rosario Rodríguez Jiménez con Cedula de Identidad 3901022 S.C., por el monto de Bs. 10.500,00 (Diez Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).

Se procederá a la Retención del siete por cien (7%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Que, como producto del Proceso de Contratación y Adjudicación referido anteriormente, se ha redactado CONTRATO N° 89/2011 SAHCM, RELATIVO AL **"SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTE DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ADJUDICADO A LA REVISTA PRIMICIA"**, de propiedad de la señora Leidy Rosario Rodríguez Jiménez con Cédula de Identidad N° 3901022 S.C., por el monto de Bs. 10.500,00 (Diez Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), por cumplir con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, hasta el 31 de diciembre de 2011 a partir de la Orden de Proceder.

Que, el presente Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios, ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en los Artículos 70,71, 72 Inc. g), 73 y otras disposiciones conexas establecidas en las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de Junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el Inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el Inciso d) del Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de Ordinaria de fecha 11 de octubre del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 89/2011 SAHM referente a "SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTE DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ADJUDICADO A LA REVISTA PRIMICIA", el objeto del presente Contrato es la difusión de artes de diversas campañas publicitarias en beneficio de la población, será en un total de publicaciones de Tres Artes media página full color en tres meses de conformidad a las especificaciones técnicas, a partir de la Orden de Proceder hasta el 31 de diciembre del 2011 de la Gestión 2011, por el monto de Bs. 10.500,00 (Diez Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), se procederá a la Retención por Pagos Parciales del siete por cien (7%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Artículo Segundo.- En sujeción al Artículo 73 Parágrafo II-b) del Decreto Supremo 0181 se instruye al Secretario Administrativo del Concejo Municipal, registrar la presente Contratación Directa de Servicios en el Sistema de Contrataciones Estatales.

Artículo Tercero.- El Honorable Concejo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA